

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA

**DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas Sonora.

Presente.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Municipio de Guaymas Sonora, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de actividades, el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al periodo terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota de Gestión Administrativa No. 29.1 a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las Notas

29.1 ,29.2, 29.3 y 29.4 a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Exceptuando lo mencionado en los párrafos 4, 5, 6, y 7 de esta sección, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su

se concretó a verificar la corrección de sus registros contables y verificar que los controles aplicados para tales inversiones fueran los adecuados, lo que no me permite emitir una opinión sobre la razonabilidad técnica de dicha inversión.

Por lo que se refiere a las transferencias de efectivo hechas a las entidades paramunicipales, solo verificamos que los fondos transferidos a esas entidades hayan sido depositados mediante transferencias bancarias en las cuentas de cheques de los organismos aludidos y nuestra revisión no incluyó la verificación de las erogaciones efectuadas por cada una de dichas entidades paramunicipales.

Opinión.

En nuestra opinión, salvo por lo mencionado en lo referente a las probables responsabilidades con autoridades federales, que se pudieran derivar por la erogación de dinero ordenada por autoridad judicial por la cantidad de \$2,237,811.58 (Dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos once pesos 58/100 M.N.) de fondos que no son propiedad del Municipio de Guaymas Sonora y a la falta de integración total individual de los activos fijos para efectos del cargo a resultados de las depreciaciones individuales de dichos activos, tal y como se describe en párrafos anteriores, los estados financieros indicados en el primer párrafo de este dictamen presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Municipio de Guaymas Sonora al 31 de diciembre de 2020 y han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las bases, políticas y prácticas contables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Base de preparación contable y utilización de este informe.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 29.1 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el reporte de cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Párrafo de énfasis.

Calificación de la calidad crediticia del Municipio de Guaymas, Sonora.

Con el fin de que el Municipio de Guaymas Sonora pudiera calificar su situación crediticia, solicitó los servicios de las empresas calificadoras S & P Global Ratings, S.A. de C.V. y Fitch Mexico, S.A. de C.V.

La calificación crediticia de emisor de largo plazo en escala nacional emitida por la compañía calificadora S & P Global Ratings, S.A. de C.V. al 1º de abril de 2020, se confirma a mxBBB- con perspectiva estable. Las principales razones por las cuales dicha calificadora emitió tal calificación se debe a: “que se estima un desempeño presupuestal balanceado, que contribuiría a la estabilidad en la posición de liquidez y a la tendencia decreciente en el nivel de endeudamiento”.

También esta calificadora confirma con fecha 1º de abril de 2020 la

confirma la calificación de mxAAA- de un crédito bancario con Banco Mercantil del Norte SA, respaldado con el 23% de las participaciones federales que percibe el Municipio de Guaymas Sonora.

Por lo que se refiere a la calificadora Fitch Mexico, S.A. de C.V. , al 11 de febrero de 2020 esta calificadora ratificó la calidad crediticia de dos financiamientos de A-(mex)vra del crédito con Bansi 13 con perspectiva crediticia estable. Para el crédito Banorte 07 la calidad crediticia fue de A-(mex)vra, donde se consideró que las garantías otorgadas son fuertes.

Guaymas, Sonora, 12 de abril de 2020



C. P. Edgardo Gastelum Villasana
Cédula profesional Federal 196592